

Comunicación creación Canal de Denuncias

Estimado Proveedor/Cliente,

Por la presente, queremos seguir manifestando nuestro más alto compromiso ético profesional en nuestra operativa, además de adecuarnos y cumplir con la legalidad vigente.

En este sentido, en virtud de las nuevas implicaciones para la empresa como consecuencia de la entrada en vigor de Reforma del Código Penal del año 2010 y las aclaraciones y nuevos requisitos establecidos en Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal, vemos la necesidad de tomar una serie de medidas de control y supervisión en nuestro ámbito propio de actividad.

Aprovechando la oportunidad para reiterarle nuestra confianza y voluntad de seguir colaborando, le comunicamos que su empresa es parte necesaria y fundamental en el devenir del cumplimiento de nuestro compromiso de responsabilidad corporativa y ética empresarial, así como un elemento imprescindible dentro de nuestro Modelo de Prevención de Delitos.

Por ello, mediante el presente documento, le queremos informar de **la creación de un canal de denuncias**: <https://www.corporate-ethicline.com/airliquide/>, siendo su finalidad que cualquier miembro directo o relacionado con su Entidad (administradores, directivos, empleados, asesores, proveedores, subcontratistas, clientes, etc.) pueda notificar indicios o sospechas de la comisión o riesgo de comisión de ilícitos penales (soborno, fraude, incumplimiento en materia fiscal...).

Este canal no podrá ser anónimo, por exigencias legales, si bien se garantizará en todo momento la confidencialidad del denunciante.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.